



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 023

Mayo 12 de 2005

“Por la cual se modifica la Resolución No. 005 de alternativa de Grado de enero 28 de 2005 del Consejo Superior”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Resolución No. 005 de enero 28 de 2005, expedida por este Consejo, por la cual se establece un Programa de Alternativa de Grado para los Programas Académicos de Pregrado y Postgrado, en el Considerando 3. establece que hay un número de personas que estuvieron vinculadas a la Universidad en calidad de estudiantes regulares, que por razones distintas al bajo rendimiento no lograron el título universitario;
2. Que hay un número de personas para las cuales la situación de bajo rendimiento está asociado al no cumplimiento en la entrega del Trabajo de Grado,

R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO: La restricción de bajo rendimiento para acogerse a la Resolución No. 005 de enero 28 de 2005, no se aplicará a aquellas personas cuya situación de bajo rendimiento fue originada por el incumplimiento en la entrega del Trabajo de Grado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 12 días del mes de mayo de 2005.

El Presidente,

ANGELINO GARZON
Gobernador del Departamento
del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General